MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyù – Paraguay

Puente Kyjha, 20 DE febrero del 2023.-

Señor:
ABOGADO PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. conforme al CIRCULAR DNCP Nº 02/2023 a fin de justificar la no aplicación del anticipo en este proceso licitatorio CD 08/23 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR ESCUELA 1867 GRAL ANDRES RODRIGUEZ - COLONIA ALBORADA -ID 424123, para el mismo se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los tiempos de las Instituciones (MH) encargadas de realizar las transferencias (FONACIDE- ROYALTIES); las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, los pagos se realizaran conforme a la ejecución de los trabajos previa verificación y aprobación del fiscal de obra de la Municipalidad, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.

Sin otro particular saludole muy atentamente.